

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. — (Ley de 3 de Noviembre de 1837. No podrá insertarse nada en este periódico sin autorización del Sr. Gobernador civil.)

Se publica este periódico oficial los lunes, miércoles y viernes. — Se suscribe en la imprenta de Ildefonso Iglesias, calle de la Rua, al precio de 12 rs. mensuales para fuera franco de porte y 10 en la ciudad llevado á domicilio. — En dicha imprenta se admiten los anuncios. — La suscripcion se hará por trimestres adelantados.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y demás augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

SECCION DE FOMENTO.

CIRCULAR.

NUM. 53.

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento, en comunicacion, de 21 de Diciembre último, me dice de Real orden lo siguiente:

«El Gobierno que há tiempo viene conociendo la necesidad de tener un dato estadístico exacto de la produccion, consumo y exportacion de granos, encargó á V. S. en 2 de Abril del año próximo pasado, que valiéndose de los medios que se hallan á su alcance, remitiese á este Ministerio un estado del movimiento que en dichos conceptos hubieran tenido el trigo, el centeno, la cebada, la avena y el maiz, durante los años de 1857, 1858 y 1859. El resultado general que han dado los expresados trabajos, ejecutados con mas celo que exactitud, no es ni puede ser aprovechable ni aun como base de futura perfeccion en tan importante ramo de la estadística. Resulta de los expresados documentos:

Primero. — Que siendo España esencialmente agrícola y por consecuencia

productora en granos, la cifra total de la produccion es menor que la del consumo.

Segundo. — Que aun cuando la produccion es menor que el consumo, sin embargo hay un número considerable de faenas aplicadas á la exportacion. Si solo se tratara de los años de 1857 y 1858, época en que por la carestía se autorizó la libre introduccion de cereales, tendria explicacion la primera de las dos observaciones que anteceden; pero como este régimen excepcional desapareció antes de comenzar el año de 1859, y los tres estados remitidos por V. S. arrojan iguales resultados, de aquí la imposibilidad de aceptar dichos datos ni siquiera como probables ó de lejana exactitud. Hechas estas observaciones, en las que V. S. deberá fijar su atencion con todo el interés que el asunto exige, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer:

Primero. — Que luego que reciba V. S. esta comunicacion y con ella los estados anteriores, disponga que sin pérdida de tiempo se proceda á la formacion de otro relativo á los años de 1860 y 1861, comprensivo de los extremos que constan en el adjunto modelo.

Segundo. — Que con el objeto de que el trabajo tenga toda la exactitud posible, se constituya una Junta encargada de recoger y organizar los datos y proponer á V. S. el proyecto del estado.

Tercero. — Que esta Junta se componga de uno ó dos individuos de la seccion de Agricultura de la Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio, del Jefe de la Seccion de Fomento de ese gobierno, del Inspector de estadística, del Administrador de Hacienda, y del de Aduanas, si la capital fuese puerto habilitado, pudiendo V. S. agregar á mas la persona ó personas que por sus especiales conocimientos tenga por conveniente designar.

Cuarto. — Que á fin de que esta Junta

pueda desenvolver los trabajos que se le encomiendan, forme V. S. otra en cada partido judicial compuesta del Alcalde y del Administrador de la Aduana si la hubiere en la cabeza del partido, y de dos ó tres contribuyentes ó personas entendidas que V. S. designará. Dicha Junta deberá entenderse para la reunion de datos con los Alcaldes de los pueblos y remitirlos una vez formados á la Junta de la capital de la provincia.

Quinto. — Que se procure inculcar en el ánimo de las personas y autoridades á quienes se hayan de pedir estos datos, que no tienen sino un objeto puramente estadístico, dirigido á poseer, como se procura hoy en todos los países ilustrados, noticias suficientes de la fuerza productora del país, de su consumo y de sus necesidades en la importante materia de cereales.

Finalmente, S. M. recomienda á V. S. la mayor actividad y celo en el desempeño de este encargo, procurando que los datos que ahora se piden sean dados con toda la exactitud posible, y que los mismos se hallen en este Ministerio antes del 1.º de Mayo próximo.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de Diciembre de 1861. — Vega de Armijo. — Señor Gobernador de Zamora.

La Junta de la capital de esta provincia, encargada de organizar y recojer los datos que se piden, y las de partido que deben auxiliar sus trabajos, se componen de los señores que á continuacion se expresan.

JUNTA DE LA CAPITAL.

- D. Tomás Calvo, individuo de la Seccion de Agricultura.
- D. Andrés Perez Cardenal, id.
- Sr. Jefe de la Seccion de Fomento.
- Sr. Administrador de Hacienda.

- D. Bernardo Torre del Riego, Inspector de Estadística.
- D. Domingo Crespo, Visitador de ganadería y cañadas.
- D. Anastasio Cuesta.

JUNTAS DE PARTIDO.

Alcañices.

- Sr. Alcalde Presidente.
- Sr. Administrador de la Aduana.
- D. Antonio Ferreras.
- D. Juan del Rio.

Benavente.

- Sr. Alcalde Presidente.
- D. Francisco Lobon Guerrero.
- D. Cenon Alonso Rodriguez.
- D. Aureliano Gago Roperuelos.

Bermillo de Sayago.

- Sr. Alcalde Presidente.
- D. Ignacio Mateos.
- D. Jacinto Sanz.
- D. Francisco Segurado.

Fuente-sauca.

- Sr. Alcalde Presidente.
- D. Trifon Garcia.
- D. Estéban Casaseca.
- D. Juan de Luis.

Puebla de Sanabria.

- Sr. Alcalde Presidente.
- D. Bartolomé San Roman.
- D. Ildefonso Aguilar.

Toro.

- Sr. Alcalde Presidente.
- D. Benito Samaniego.
- D. Genaro Rodriguez.
- D. Manuel Maria Tiedra.

Villalpando.

- Sr. Alcalde Presidente.
- D. José Alonso Gomez.

D. Tomás Carnero.
D. Modesto Mazo.

Zamora.

Sr. Alcalde Presidente.
D. Ildefonso Merchan.
D. Pedro Alonso.
D. Atilano Juan.

Para el mejor y mas exacto cumplimiento de lo dispuesto por S. M. (q. D. g.) en la Real orden inserta he acordado las prevenciones siguientes:

1.º Los Sres. Alcaldes Presidentes de las Juntas de partido, á quienes se han remitido ya las credenciales para los vocales que deben formarlas, los convocarán á una primera reunion que tendrá lugar precisamente el dia siguiente al en que se reciba este Boletín. Despues de darse lectura de la citada Real orden y del nombramiento de vocales se declarará por el Sr. Presidente instalada la Junta, dándome aviso de haberlo asi verificado á correo seguido.

2.º Instaladas las Juntas de partido se ocuparán sin descanso de reunir y recoger los datos indispensables, por cada partido, para llenar el estado, cuyo modelo es adjunto, acordando cuantas medidas crean convenientes para obtenerlos con la mayor precision y exactitud.

3.º Los Sres. Alcaldes y Ayuntamientos de los pueblos, y todos los empleados dependientes de mi autoridad, secundarán los trabajos de las Juntas de partido, facilitándolas cuantos datos y noticias les reclamen, cumpliendo y llevando á cabo sus indicaciones con la puntualidad que la urgencia del servicio reclama.

4.º Las Juntas de partido consultarán por mi conducto á la de la capital cuantas dudas les ocurran, resolviendo por si de acuerdo con las instrucciones que reciban, las que les propongan los Alcaldes y Ayuntamientos de los pueblos del distrito.

5.º Los estados de cada partido, arreglados á los modelos que se acompañan y relativos á los años de 1860 y 1861, han de estar en mi poder, sin falta ni excusa alguna, el dia 31 del próximo mes de Marzo, con objeto de pasarlos á la Junta de la capital, para que esta los examine, censure y rectifique, y pueda mandar, segun se previene, antes de 1.º de Mayo, el estado general de la provincia al Ministerio de Fomento.

Del acreditado celo de los Sres. Alcaldes y Ayuntamientos, del muy distinguido y notoria ilustración de los Señores Vocales de las Juntas de partido, me prometo que, penetrados del objeto puramente estadístico de los datos que el Gobierno se propone reunir, y de la urgentísima necesidad de esos datos para conocer la fuerza productora del país, la de su consumo y de sus necesidades en materia tan importante como la de cereales, á fin de poder acordar con seguridad de acierto, medidas que protejan el progresivo desarrollo de la agricultura, y hagan frente á las necesidades que pudieran presentarse, procurarán que los expresados datos tengan toda la exactitud posible, persuadidos de que en ello, lejos de perjudicar, favorecen conciadamente á los pueblos.

Zamora 20 de Febrero de 1862.

Félix Maria Travado.

MODELOS QUE SE CITAN.

PARTIDO DE

ESTADO de producción, consumo y exportación de granos en esta provincia durante los años de 1860 y 1861.

AÑO DE 1860.

Produccion.		Reduccion al sistema métrico decimal.		Importacion de otras provincias.	
Medida de Castilla	Trigo.	Fanegas....	Hectólitros..	Trigo.	Hectólitros..
	Centeno.	Fanegas....	Hectólitros..	Centeno.	Hectólitros..
	Avena.	Fanegas....	Hectólitros..	Avena.	Hectólitros..
	Cebada.	Fanegas....	Hectólitros..	Cebada.	Hectólitros..
	Maiz.	Fanegas....	Hectólitros..	Maiz.	Hectólitros..
Medida de Castilla	Trigo.	Fanegas....	Hectólitros..	Trigo.	Hectólitros..
	Centeno.	Fanegas....	Hectólitros..	Centeno.	Hectólitros..
	Avena.	Fanegas....	Hectólitros..	Avena.	Hectólitros..
	Cebada.	Fanegas....	Hectólitros..	Cebada.	Hectólitros..
	Maiz.	Fanegas....	Hectólitros..	Maiz.	Hectólitros..
Medida de Castilla	Trigo.	Fanegas....	Hectólitros..	Trigo.	Hectólitros..
	Centeno.	Fanegas....	Hectólitros..	Centeno.	Hectólitros..
	Avena.	Fanegas....	Hectólitros..	Avena.	Hectólitros..
	Cebada.	Fanegas....	Hectólitros..	Cebada.	Hectólitros..
	Maiz.	Fanegas....	Hectólitros..	Maiz.	Hectólitros..
Medida de Castilla	Trigo.	Fanegas....	Hectólitros..	Trigo.	Hectólitros..
	Centeno.	Fanegas....	Hectólitros..	Centeno.	Hectólitros..
	Avena.	Fanegas....	Hectólitros..	Avena.	Hectólitros..
	Cebada.	Fanegas....	Hectólitros..	Cebada.	Hectólitros..
	Maiz.	Fanegas....	Hectólitros..	Maiz.	Hectólitros..
Medida de Castilla	Trigo.	Fanegas....	Hectólitros..	Trigo.	Hectólitros..
	Centeno.	Fanegas....	Hectólitros..	Centeno.	Hectólitros..
	Avena.	Fanegas....	Hectólitros..	Avena.	Hectólitros..
	Cebada.	Fanegas....	Hectólitros..	Cebada.	Hectólitros..
	Maiz.	Fanegas....	Hectólitros..	Maiz.	Hectólitros..
Medida de Castilla	Trigo.	Fanegas....	Hectólitros..	Trigo.	Hectólitros..
	Centeno.	Fanegas....	Hectólitros..	Centeno.	Hectólitros..
	Avena.	Fanegas....	Hectólitros..	Avena.	Hectólitros..
	Cebada.	Fanegas....	Hectólitros..	Cebada.	Hectólitros..
	Maiz.	Fanegas....	Hectólitros..	Maiz.	Hectólitros..
Medida de Castilla	Trigo.	Fanegas....	Hectólitros..	Trigo.	Hectólitros..
	Centeno.	Fanegas....	Hectólitros..	Centeno.	Hectólitros..
	Avena.	Fanegas....	Hectólitros..	Avena.	Hectólitros..
	Cebada.	Fanegas....	Hectólitros..	Cebada.	Hectólitros..
	Maiz.	Fanegas....	Hectólitros..	Maiz.	Hectólitros..
Medida de Castilla	Trigo.	Fanegas....	Hectólitros..	Trigo.	Hectólitros..
	Centeno.	Fanegas....	Hectólitros..	Centeno.	Hectólitros..
	Avena.	Fanegas....	Hectólitros..	Avena.	Hectólitros..
	Cebada.	Fanegas....	Hectólitros..	Cebada.	Hectólitros..
	Maiz.	Fanegas....	Hectólitros..	Maiz.	Hectólitros..
Medida de Castilla	Trigo.	Fanegas....	Hectólitros..	Trigo.	Hectólitros..
	Centeno.	Fanegas....	Hectólitros..	Centeno.	Hectólitros..
	Avena.	Fanegas....	Hectólitros..	Avena.	Hectólitros..
	Cebada.	Fanegas....	Hectólitros..	Cebada.	Hectólitros..
	Maiz.	Fanegas....	Hectólitros..	Maiz.	Hectólitros..
Medida de Castilla	Trigo.	Fanegas....	Hectólitros..	Trigo.	Hectólitros..
	Centeno.	Fanegas....	Hectólitros..	Centeno.	Hectólitros..
	Avena.	Fanegas....	Hectólitros..	Avena.	Hectólitros..
	Cebada.	Fanegas....	Hectólitros..	Cebada.	Hectólitros..
	Maiz.	Fanegas....	Hectólitros..	Maiz.	Hectólitros..
Medida de Castilla	Trigo.	Fanegas....	Hectólitros..	Trigo.	Hectólitros..
	Centeno.	Fanegas....	Hectólitros..	Centeno.	Hectólitros..
	Avena.	Fanegas....	Hectólitros..	Avena.	Hectólitros..
	Cebada.	Fanegas....	Hectólitros..	Cebada.	Hectólitros..
	Maiz.	Fanegas....	Hectólitros..	Maiz.	Hectólitros..
Medida de Castilla	Trigo.	Fanegas....	Hectólitros..	Trigo.	Hectólitros..
	Centeno.	Fanegas....	Hectólitros..	Centeno.	Hectólitros..
	Avena.	Fanegas....	Hectólitros..	Avena.	Hectólitros..
	Cebada.	Fanegas....	Hectólitros..	Cebada.	Hectólitros..
	Maiz.	Fanegas....	Hectólitros..	Maiz.	Hectólitros..
Medida de Castilla	Trigo.	Fanegas....	Hectólitros..	Trigo.	Hectólitros..
	Centeno.	Fanegas....	Hectólitros..	Centeno.	Hectólitros..
	Avena.	Fanegas....	Hectólitros..	Avena.	Hectólitros..
	Cebada.	Fanegas....	Hectólitros..	Cebada.	Hectólitros..
	Maiz.	Fanegas....	Hectólitros..	Maiz.	Hectólitros..
Medida de Castilla	Trigo.	Fanegas....	Hectólitros..	Trigo.	Hectólitros..
	Centeno.	Fanegas....	Hectólitros..	Centeno.	Hectólitros..
	Avena.	Fanegas....	Hectólitros..	Avena.	Hectólitros..
	Cebada.	Fanegas....	Hectólitros..	Cebada.	Hectólitros..
	Maiz.	Fanegas....	Hectólitros..	Maiz.	Hectólitros..
Medida de Castilla	Trigo.	Fanegas....	Hectólitros..	Trigo.	Hectólitros..
	Centeno.	Fanegas....	Hectólitros..	Centeno.	Hectólitros..
	Avena.	Fanegas....	Hectólitros..	Avena.	Hectólitros..
	Cebada.	Fanegas....	Hectólitros..	Cebada.	Hectólitros..
	Maiz.	Fanegas....	Hectólitros..	Maiz.	Hectólitros..
Medida de Castilla	Trigo.	Fanegas....	Hectólitros..	Trigo.	Hectólitros..
	Centeno.	Fanegas....	Hectólitros..	Centeno.	Hectólitros..
	Avena.	Fanegas....	Hectólitros..	Avena.	Hectólitros..
	Cebada.	Fanegas....	Hectólitros..	Cebada.	Hectólitros..
	Maiz.	Fanegas....	Hectólitros..	Maiz.	Hectólitros..
Medida de Castilla	Trigo.	Fanegas....	Hectólitros..	Trigo.	Hectólitros..
	Centeno.	Fanegas....	Hectólitros..	Centeno.	Hectólitros..
	Avena.	Fanegas....	Hectólitros..	Avena.	Hectólitros..
	Cebada.	Fanegas....	Hectólitros..	Cebada.	Hectólitros..
	Maiz.	Fanegas....	Hectólitros..	Maiz.	Hectólitros..
Medida de Castilla	Trigo.	Fanegas....	Hectólitros..	Trigo.	Hectólitros..
	Centeno.	Fanegas....	Hectólitros..	Centeno.	Hectólitros..
	Avena.	Fanegas....	Hectólitros..	Avena.	Hectólitros..
	Cebada.	Fanegas....	Hectólitros..	Cebada.	Hectólitros..
	Maiz.	Fanegas....	Hectólitros..	Maiz.	Hectólitros..
Medida de Castilla	Trigo.	Fanegas....	Hectólitros..	Trigo.	Hectólitros..
	Centeno.	Fanegas....	Hectólitros..	Centeno.	Hectólitros..
	Avena.	Fanegas....	Hectólitros..	Avena.	Hectólitros..
	Cebada.	Fanegas....	Hectólitros..	Cebada.	Hectólitros..
	Maiz.	Fanegas....	Hectólitros..	Maiz.	Hectólitros..
Medida de Castilla	Trigo.	Fanegas....	Hectólitros..	Trigo.	Hectólitros..
	Centeno.	Fanegas....	Hectólitros..	Centeno.	Hectólitros..
	Avena.	Fanegas....	Hectólitros..	Avena.	Hectólitros..
	Cebada.	Fanegas....	Hectólitros..	Cebada.	Hectólitros..
	Maiz.	Fanegas....	Hectólitros..	Maiz.	Hectólitros..
Medida de Castilla	Trigo.	Fanegas....	Hectólitros..	Trigo.	Hectólitros..
	Centeno.	Fanegas....	Hectólitros..	Centeno.	Hectólitros..
	Avena.	Fanegas....	Hectólitros..	Avena.	Hectólitros..
	Cebada.	Fanegas....	Hectólitros..	Cebada.	Hectólitros..
	Maiz.	Fanegas....	Hectólitros..	Maiz.	Hectólitros..
Medida de Castilla	Trigo.	Fanegas....	Hectólitros..	Trigo.	Hectólitros..
	Centeno.	Fanegas....	Hectólitros..	Centeno.	Hectólitros..
	Avena.	Fanegas....	Hectólitros..	Avena.	Hectólitros..
	Cebada.	Fanegas....	Hectólitros..	Cebada.	Hectólitros..
	Maiz.	Fanegas....	Hectólitros..	Maiz.	Hectólitros..
Medida de Castilla	Trigo.	Fanegas....	Hectólitros..	Trigo.	Hectólitros..
	Centeno.	Fanegas....	Hectólitros..	Centeno.	Hectólitros..
	Avena.	Fanegas....	Hectólitros..	Avena.	Hectólitros..
	Cebada.	Fanegas....	Hectólitros..	Cebada.	Hectólitros..
	Maiz.	Fanegas....	Hectólitros..	Maiz.	Hectólitros..
Medida de Castilla	Trigo.	Fanegas....	Hectólitros..	Trigo.	Hectólitros..
	Centeno.	Fanegas....	Hectólitros..	Centeno.	Hectólitros..
	Avena.	Fanegas....	Hectólitros..	Avena.	Hectólitros..
	Cebada.	Fanegas....	Hectólitros..	Cebada.	Hectólitros..
	Maiz.	Fanegas....	Hectólitros..	Maiz.	Hectólitros..
Medida de Castilla	Trigo.	Fanegas....	Hectólitros..	Trigo.	Hectólitros..
	Centeno.	Fanegas....	Hectólitros..	Centeno.	Hectólitros..
	Avena.	Fanegas....	Hectólitros..	Avena.	Hectólitros..
	Cebada.	Fanegas....	Hectólitros..	Cebada.	Hectólitros..
	Maiz.	Fanegas....	Hectólitros..	Maiz.	Hectólitros..
Medida de Castilla	Trigo.	Fanegas....	Hectólitros..	Trigo.	Hectólitros..
	Centeno.	Fanegas....	Hectólitros..	Centeno.	Hectólitros..
	Avena.	Fanegas....	Hectólitros..	Avena.	Hectólitros..
	Cebada.	Fanegas....	Hectólitros..	Cebada.	Hectólitros..
	Maiz.	Fanegas....	Hectólitros..	Maiz.	Hectólitros..
Medida de Castilla	Trigo.	Fanegas....	Hectólitros..	Trigo.	Hectólitros..
	Centeno.	Fanegas....	Hectólitros..	Centeno.	Hectólitros..
	Avena.	Fanegas....	Hectólitros..	Avena.	Hectólitros..
	Cebada.	Fanegas....	Hectólitros..	Cebada.	Hectólitros..
	Maiz.	Fanegas....	Hectólitros..	Maiz.	Hectólitros..
Medida de Castilla	Trigo.	Fanegas....	Hectólitros..	Trigo.	Hectólitros..
	Centeno.	Fanegas....	Hectólitros..	Centeno.	Hectólitros..
	Avena.	Fanegas....	Hectólitros..	Avena.	Hectólitros..
	Cebada.	Fanegas....	Hectólitros..	Cebada.	Hectólitros..
	Maiz.	Fanegas....	Hectólitros..	Maiz.	Hectólitros..
Medida de Castilla	Trigo.	Fanegas....	Hectólitros..	Trigo.	Hectólitros..
	Centeno.	Fanegas....	Hectólitros..	Centeno.	Hectólitros..
	Avena.	Fanegas....	Hectólitros..	Avena.	Hectólitros..
	Cebada.	Fanegas....	Hectólitros..	Cebada.	Hectólitros..
	Maiz.	Fanegas....	Hectólitros..	Maiz.	Hectólitros..
Medida de Castilla	Trigo.	Fanegas....	Hectólitros..	Trigo.	Hectólitros..
	Centeno.	Fanegas....	Hectólitros..	Centeno.	Hectólitros..
	Avena.	Fanegas....	Hectólitros..	Avena.	Hectólitros..
	Cebada.	Fanegas....	Hectólitros..	Cebada.	Hectólitros..
	Maiz.	Fanegas....	Hectólitros..	Maiz.	Hectólitros..
Medida de Castilla	Trigo.	Fanegas....	Hectólitros..	Trigo.	Hectólitros..
	Centeno.	Fanegas....	Hectólitros..	Centeno.	Hectólitros..
	Avena.	Fanegas....	Hectólitros..	Avena.	Hectólitros..
	Cebada.	Fanegas....	Hectólitros..	Cebada.	Hectólitros..
	Maiz.	Fanegas....	Hectólitros..	Maiz.	Hectólitros..
Medida de Castilla	Trigo.	Fanegas....	Hectólitros..	Trigo.	Hectólitros..
	Centeno.	Fanegas....	Hectólitros..	Centeno.	Hectólitros..
	Avena.	Fanegas....	Hectólitros..	Avena.	Hectólitros..
	Cebada.	Fanegas....	Hectólitros..	Cebada.	Hectólitros..
	Maiz.	Fanegas....	Hectólitros..	Maiz.	Hectólitros..
Medida de Castilla	Trigo.	Fanegas....	Hectólitros..	Trigo.	Hectólitros..
	Centeno.	Fanegas....	Hectólitros..	Centeno.	Hectólitros..
	Avena.	Fanegas....	Hectólitros..	Avena.	Hectólitros..
	Cebada.	Fanegas....	Hectólitros..	Cebada.	Hectólitros..
	Maiz.	Fanegas....	Hectólitros..	Maiz.	Hectólitros..
Medida de Castilla	Trigo.	Fanegas....	Hectólitros..	Trigo.	Hectólitros..
	Centeno.	Fanegas....	Hectólitros..	Centeno.	Hectólitros..
	Avena.	Fanegas....	Hectólitros..	Avena.	Hectólitros..
	Cebada.	Fanegas....	Hectólitros..	Cebada.	Hectólitros..
	Maiz.	Fanegas....	Hectólitros..	Maiz.	Hectólitros..
Medida de Castilla	Trigo.	Fanegas....	Hectólitros..	Trigo.	Hectólitros..
	Centeno.	Fanegas....	Hectólitros..	Centeno.	Hectólitros..
	Avena.	Fanegas....	Hectólitros..	Avena.	Hectólitros..
	Cebada.	Fanegas....	Hectólitros..	Cebada.	Hectólitros..
	Maiz.	Fanegas....	Hectólitros..	Maiz.	Hectólitros..
Medida de Castilla	Trigo.	Fanegas....	Hectólitros..	Trigo.	Hectólitros..
	Centeno.	Fanegas....	Hectólitros..	Centeno.	Hectólitros..
	Avena.	Fanegas....	Hectólitros..	Avena.	Hectólitros..
	Cebada.	Fanegas....	Hectólitros..	Cebada.	Hectólitros..
	Maiz.	Fanegas....	Hectólitros..	Maiz.	Hectólitros..
Medida de Castilla	Trigo.	Fanegas....	Hectólitros..	Trigo.	Hectólitros..
	Centeno.	Fanegas....	Hectólitros..	Centeno.	Hectólitros..
	Avena.	Fanegas....	Hectólitros..	Avena.	Hectólitros..
	Cebada.	Fanegas....	Hectólitros..	Cebada.	Hectólitros..
	Maiz.	Fanegas....	Hectólitros..	Maiz.	Hectólitros..
Medida de Castilla	Trigo.	Fanegas....	Hectólitros..	Trigo.	Hectólitros..
	Centeno.	Fanegas....	Hectólitros..	Centeno.	Hectólitros..
	Avena.	Fanegas....	Hectólitros..	Avena.	Hectólitros..
	Cebada.	Fanegas....	Hectólitros..	Cebada.	Hectólitros..
	Maiz.	Fanegas....	Hectólitros..	Maiz.	Hectólitros..
Medida de Castilla	Trigo.	Fanegas....	Hectólitros..	Trigo.	Hectólitros..
	Centeno.	Fanegas....	Hectólitros..	Centeno.	Hectólitros..
	Avena.	Fanegas....	Hectólitros..	Avena.	Hectólitros..
	Cebada.	Fanegas....	Hectólitros..	Cebada.	Hectólitros..
	Maiz.	Fanegas....	Hectólitros..	Maiz.	Hectólitros..
Medida de Castilla					

